

## GUÍA PARA LA CARTA DE PROPUESTA PARA EL INGRESO DE NUEVOS ACADÉMICOS Y PARA LA DESGINACIÓN DE ACADÉMICOS TITULARES COMO ACADÉMICOS DE HONOR DE LA ACADEMIA DE INGENIERÍA, A. C.

Esta guía tiene el propósito de facilitar la evaluación objetiva y pertinente de los candidatos a ingresar como Académicos Titulares o Académicos Correspondientes, o bien de los Académicos Titulares propuestos para ser designados como Académicos de Honor.

Las cartas de propuesta, referidas en la fracción I del artículo 8º del Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor, deben contener los argumentos, juicios y opiniones que permitan justipreciar la calidad de los candidatos, así como sus contribuciones y logros en la ingeniería.

La carta de propuesta debe:

- i. Ser dirigida al Presidente del Comité de Admisión, Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro;
- ii. Expresar la opinión del proponente respecto al tipo de actividad en ingeniería del candidato en términos de lo señalado en el artículo 5º del Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor;
- iii. Expresar la opinión sobre los aspectos relevantes de la trayectoria del candidato en términos de sus contribuciones a la ingeniería y de los aspectos indicados en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento para el Ingreso de Académicos y Designación de Académicos de Honor, según corresponda al tipo de actividad en ingeniería predominante en el candidato. Se sugiere presentar los argumentos en el mismo orden de las fracciones del artículo aplicable (artículo 12, 13 o 14) según la actividad en ingeniería predominante del candidato; también se sugiere incluir los indicadores de evaluación incluidos en el artículo aplicable. En caso de que la actividad en ingeniería del candidato cubra dos o tres de las señaladas en el artículo 5º, la opinión del proponente deberá hacer referencia a ello.
- iv. Incluir, de preferencia, referencias de proyectos y/o publicaciones específicas que el proponente considere significativas para la consideración del Comité de Admisión.
- v. También incluir, de preferencia, aquellos aspectos del perfil y las experiencias del candidato que puedan ser especialmente útiles para los objetivos y tareas de la Academia de Ingeniería en caso de que sea aceptado. Este inciso es aplicable al caso de ingreso de nuevos Académicos Titulares y Correspondientes.

En la página electrónica de la Academia de Ingeniería, se encuentran disponibles sendos formatos según la actividad principal del candidato:

- I. Investigación y docencia ([ver Formato I](#))
- II. Actividad profesional en el sector público ([ver Formato II](#))
- III. Actividad profesional en el sector privado ([ver Formato III](#)).